VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Guía Docente
42543 Deontología profesional y régimen de responsabilidad de los abogados y de las abogadas

FICHA IDENTIFICATIVA

Datos de la Asignatura

Código	42543
Nombre	Deontología profesional y régimen de responsabilidad de los abogados y de las abogadas
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	5.0
Curso académico	2019 - 2020

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2115 - M.U. en Abogacía 12-V.1	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2115 - M.U. en Abogacía 12-V.1	1 - Marco jurídico del ejercicio de la abogacía	Obligatoria

RESUMEN

El aprendizaje de esta materia persigue la adquisición por el estudiante de conocimientos y de competencias que se consideran imprescindibles para su adecuada inmersión en el entorno profesional para el que prepara el Máster.

Con esta asignatura “Deontología profesional y régimen de responsabilidad de los abogados” se persigue el conocimiento en profundidad de los valores éticos de la profesión y de las responsabilidades que pueden derivarse de su incorrecto ejercicio, promocionando así las actitudes necesarias para actuar con adecuación a su código deontológico en relación con los clientes, con las otras partes, con las instituciones y con el resto de profesionales con los que debe interactuar en el ejercicio de la profesión, objeto de la asignatura.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

No se exigen.

COMPETENCIAS

2115 - M.U. en Abogacía 12-V.1

- Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento a clientes.
- Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
- Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.
- Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, con especial atención a los derechos fundamentales y a la igualdad entre hombres y mujeres.
- Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.
- Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas.

- Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.
- Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc-.
- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer el código deontológico de la Abogacía.

Aplicar el código deontológico a situaciones y casos reales.

Conocer el régimen de responsabilidades derivadas del ejercicio profesional.

Saber adecuar la conducta a las exigencias deontológicas de la profesión

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1.

Deontología y ética.
La deontología en las profesiones jurídicas: principios informadores.
El Código Deontológico de la Abogacía española.
Secreto profesional. Protección de datos.
Responsabilidad civil, penal y disciplinaria del abogado.
Libertad de expresión y de información en el ejercicio de la Abogacía.
La responsabilidad social y corporativa.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	35,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	6,00	0
Elaboración de trabajos individuales	28,00	0
Preparación de actividades de evaluación	18,00	0
Preparación de clases de teoría	16,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	16,00	0
Resolución de casos prácticos	4,00	0
Resolución de cuestionarios on-line	2,00	0
TOTAL	**125,00**	

METODOLOGÍA DOCENTE

Esta materia se abordará con arreglo a diversos métodos de aprendizaje:

a) Exposición teórica de carácter introductorio.

b) Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.

c) Interacción en aula mediante debate posterior a la exposición de casos, y dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional.

d) Trabajo cooperativo.

EVALUACIÓN

a) Será requisito necesario para poder ser evaluado de cualquier asignatura la asistencia a un mínimo del 80 % de las sesiones presenciales. Este cómputo se deberá efectuar teniendo en cuenta la totalidad de las sesiones de cada asignatura y no las correspondientes a cada bloque o materia de la misma. En consecuencia, en función de los créditos y sesiones, la asistencia mínima es, al ser una asignatura de 5 créditos, de 12 sesiones.

b) La calificación final del estudiante se formará a través de la evaluación continua y una prueba final de cada asignatura.

c) La evaluación continua ponderará la participación de los estudiantes en las sesiones presenciales y sus respuestas en las cuestiones que, durante o tras esas sesiones, formulen los profesores. La evaluación continua tendrá un valor del 30 % de la nota final.

d) La prueba final tendrá como objeto principal las cuestiones abordadas en las sesiones presenciales. La prueba final tendrá un valor del 70 % de la nota final.

e) La calificación de evaluación continua se ponderará tanto en primera como en segunda convocatoria.

REFERENCIAS

Básicas

-

- Estatuto General de la Abogacía Española
- Código Deontológico
- Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia
- Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Abogacía

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

1. Continguts / Contenidos

Se mantienen los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente

2. Volum de treball i planificació temporal de la docència

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

No se mantienen los horarios de clase presencial a partir del 23 de marzo, pero las horas de dedicación en créditos ECTS son las mismas, y se ha dado libertad al estudiante para realizar las actividades programadas de acuerdo con su propia programación, dentro de unos tiempos límite marcados por la realización de un trabajo, que ya estaba previsto en el plan originario.

Este sistema no es aplicable al grupo 5, dado que las clases presenciales finalizaron con normalidad

3. Metodología docente

3. Metodología docente

Los profesores de la asignatura utilizarán las técnicas más apropiadas para el desarrollo de la docencia a distancia en su materia; en atención, sobre todo, a los recursos disponibles por los estudiantes. A estos efectos se utilizará, preferentemente, el aula virtual para facilitar apuntes, powepoints (locutados o no), materiales audiovisuales, escritos y materiales complementarios.

Además, se podrá recurrir a técnicas docentes a distancia (videoconferencias), tutorías mediante videoconferencia y problemas/ejercicios resueltos, a criterio de cada profesor, así como a la propuesta de actividades por aula virtual, con repercusión, en su caso, en la calificación de evaluación continua.

Asimismo, se abrirá un foro de dudas para que los estudiantes puedan plantear sus preguntas acerca de la asignatura.

Este sistema no será aplicable al grupo 5, dado que las clases presenciales finalizaron con normalidad

4. Avaluació

4. Evaluación

Se mantienen el peso de la evaluación continua, pero, del 30% que corresponde a ésta, la participación en clase supondrá el 25% de la nota, y el 75% será el trabajo remitido, ello en lugar del originario 50-50, dado que las clases presenciales se han interrumpido.

Este sistema no será aplicable al grupo 5, en que las clases presenciales finalizaron con normalidad y en el que, por tanto, se seguirá con el criterio originario.

En cuanto al examen final, éste será tipo test en el aula virtual.